

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	12,807	12,861
1 libra esterlina	168,117	168,859
1 franco suizo	16,670	16,746
100 francos belgas	146,193	147,004
1 marco alemán	20,236	20,334
100 liras italianas	11,029	11,084
1 florín holandés	19,994	20,091
1 corona sueca	13,486	13,559
1 corona danesa	9,196	9,239
1 corona noruega	9,749	9,795
1 marco finlandés	15,568	15,656
100 chelines austriacos	277,761	279,874
100 escudos portugueses	237,949	240,055
100 yens japoneses	21,150	21,289

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se señala fecha para levantar las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por el proyecto de construcción de nueva carretera de acceso a la zona franca.

A partir del próximo día 15 de mayo de 1972 se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por el proyecto de construcción de nueva carretera de acceso a la zona franca, desde el paseo de Colón, del cinturón litoral de la red arterial de Barcelona, aprobado en fecha 29 de mayo de 1971, por el Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que la determinación del día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación consta en el anuncio más extenso que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.210-C.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que por tenerlo así acordado en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 223 de 1970, a instancia de «Constructora del Sudeste, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Louis Emile Honore Javon y Maryvonne Le Goas, se salva el error emitido en el edicto de fecha 24 de marzo pasado, en el sentido de que el apartamento que se saca a subasta en el apartado segundo es el número 1, o sea el izquierdo de la planta segunda del bloque B, número 1, del complejo urbanístico denominado «Trítón», y que dicha subasta está señalada para el día 2 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—4.279-C.

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 398 del año 1971, sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Pilar Ramos Díaz-Guerra contra doña Nieves Cejudo Pastor, en reclamación de un crédito, con garantía hipotecaria, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, rebajado el veinticinco por ciento del mismo, la siguiente finca hipotecada.

«Piso cuarto derecha exterior de la casa número setenta y tres de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, situado en la planta cuarta (es la finca número 14), con una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, que linda: Norte, fondo, en línea de 6,50 metros, con el patio lateral izquierdo y cuarto interior izquierda; Sur, en línea de 6,50 metros, con la calle de Don Ramón de la Cruz; Este, en línea de 24,20 metros, con el cuarto exterior izquierda, caja de la escalera y patio central, y Oeste, en línea de 22 metros, con la finca número 71, de Don Ramón de la Cruz. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número siete de la planta de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, con fecha 11 de abril de 1970, al folio 88, libro 950 del Archivo, finca número 29.995, inscripción quinta.»

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta se regirá bajo las siguientes condiciones.

El acto del remate se ha señalado para el día treinta de mayo del presente año 1972, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea, la cantidad de seiscientos treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todos los licitadores aceptan

como bastante la titulación obrante en las actuaciones, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—4.130-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 283/70, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomás Cicuendez Zarco, y en los cuales por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, la siguiente:

«En Madrid.—Piso segundo D, hoy cuarto D, con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa sita en esta capital calle de Montesa, número doce, con fachada posteriormente a la particular del Príncipe de Asturias, sin número, zona de Ensanche, Distrito de Buenavista, Tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de los de Madrid. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina, «office» con frigorífico eléctrico, cuarto de baño, aseo de servicio e instalaciones de calefacción. Ocupa una superficie total, incluida de espesores de muros y tabique, de ciento cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: por el Este, con la calle particular del Príncipe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo A, hoy cuarto A, y patio de la finca; por el Oeste, con el piso

segundo C, hoy cuarto C, de la misma casa, y por el Sur, con la parcela número catorce. La altura de las habitaciones, de tres metros. Corresponde a este piso una participación equivalente a tres enteros trescientas noventa y cinco milésimas en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano izquierda del edificio, dedicado a portería y vivienda de portero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 22 del libro 428 moderno del Archivo, finca número 9.057, inscripción décima.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.225-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 369 de 1971, de los que después se hará mención, en los que recayó sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número 1 de la misma por hallarse el titular dado de baja por enfermedad, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este último Juzgado con el número 369 de 1971, a instancia del «Banco de Murcia, S. A.», por cambio en su anterior denominación, «Murciano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin y defendido por el Letrado don José Fernández Rodríguez, domiciliado en Cieza, contra don Avelino Aznar Lledó, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Murcia, con domicilio en calle de Santa Teresa, 14, representado por el Procurador don José María Escribano Jiménez y defendido por el Letrado don Fidel Pérez Abadía, y contra la Entidad «Explotaciones Agrícolas de Levante, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Caspe, 116, que no compareció en autos, por lo que fue declarada en rebeldía, cuya demanda también se hizo extensiva contra la esposa del señor Lledó, doña Carmen Jiménez García, mayor de edad, sus labores, ésta a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, y.....—Fallo: Que desestimando la causa de nulidad y excepciones opuestas por el ejecutado compare-

cido, y estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer tranco y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Avelino Aznar Lledó y «Explotaciones Agrícolas de Levante, S. A.», y con su producto entero el pago al ejecutante. «Banco de Murcia, S. A.», de la cantidad de ocho millones cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas de principal, más los intereses al seis por ciento de dicha suma desde el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, deduciéndose de éstos las trescientas mil pesetas entregadas por los ejecutados a cuenta. Con expresa imposición de las costas a los indicados ejecutados por ser preceptivas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de Pascual y Martínez.—Rubricado.»

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída a escrito de la parte ejecutante, por medio del presente se notifica a la Entidad demandada, «Explotaciones Agrícolas de Levante, S. A.», la referida sentencia de remate.

Dado en Murcia a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—3.862-C.

REUS

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo solicitado por el acreedor en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/71, promovidos por don Joaquín Lloréns Cid, vecino de Granollers y representado por el Procurador don Vicente Just Aluja, contra don José María Cerdá Roselló, vecino de Constantí, calle Mártires, 2, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

«A) Una mitad indivisa de la casa sita en Constantí, calle Prat de la Riba, número dos; compuesta de planta baja y dos pisos; de cabida ciento veintinueve metros sesenta y ocho centímetros cuadrados. Lindante: A la derecha entrando, con la de Pablo Golorons; a la izquierda y espalda, con Pilar Maduell, y al frente, con dicha calle.»

Dicha finca está tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

«B) Una mitad indivisa de la pieza de tierra sita en Constantí, partida Aubellons; de cabida dos hectáreas tres áreas ochenta y una centiáreas; es indivisible. Linda: al Este y Sur, con Francisco Vallvé; al Oeste, con Juan Carlos Bofarull, Juan Roig (a) «Clach» y Juan Ferré Curill, y al Norte, con Francisco Vallvé y Juan Mirret.»

Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

La primera finca está inscrita en el tomo 277, libro 49 de Constantí, folio 121 vuelto, finca 2.116 duplicado, y la segunda se encuentra inscrita en el tomo 74, libro 11 de Constantí, folio 115 vuelto, finca 843 duplicado; ambas del Registro de la Propiedad de Tarragona.

La subasta de dichas fincas, que se celebrará formando cada una de ellas un lote distinto, por el precio que se menciona al describirlas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, en efectivo metálico, del va-

lor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, expresado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Reus a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario, 3.843-C.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en el procedimiento número 112/71 se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez señor Auger Liñán. En San Lorenzo del Escorial a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.

Por presentado el anterior escrito del Procurador don Angel Benito Lablada, únase al procedimiento número 112/71.

Como se pide, ya hecha la entrega a dicho señor Procurador de las cantidades consignadas en este Juzgado de la subasta de las fincas primera, tercera y cuarta, a cuenta del pago principal, intereses y costas.

Asimismo se saca a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada por don Eusebio Gamella Partida, que más adelante se describe, para la garantía y efectividad del crédito reclamado en los presentes autos, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próximo día veintidós de junio y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose la celebración de dicho remate por medio de edictos que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el correspondiente del Juzgado de Paz de Valdemorillo, insertándose otro en el «Boletín Oficial del Estado», estableciéndose como condiciones para la licitación: Que servirá de tipo el mismo precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, reducido a su 75 por 100, o sea, 157.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca: Un linar al sitio de Valquemado, cercado de pared de piedra, que se riega con las aguas de dicho nombre, que mide sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas y linda: Al Norte, Felipe Corral, hoy José Azañedo Rodríguez; Este, arroyo Valquemado; Sur, Eduardo Miguel, y Oeste, Tomás de Miguel; hoy, al Sur y Oeste, Concepción de Miguel Jugo. Es la parcela 43 del polígono 36, inscrito al tomo 272, libro 22 de Valdemorillo, folio 150, finca 1.781, inscripción séptima.

Para la fijación del edicto en el Juzgado de Valdemorillo expídase la carta-orden, y para la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», remítase la oportuna comunicación. Todos los despachos ordenados se entregarán, para su diligenciado, al Procurador don Angel Benito Labiada.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Clemente Auger.—Rafael Cañellas.—Firmado y rubricado.»

Dado en San Lorenzo del Escorial a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Clemente Auger Linares.—El Secretario, Rafael Cañellas.—3.877-C.

VERGARA

Don Manuel Rico Lara, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 118 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Bastida Garitagoitia, contra doña Angeles Romero Ochoa y su esposo, don Rafael Arce Bastida, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, intereses y 21.000 pesetas que se señalaron para costas y gastos, y en cuyos

autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de junio y a las once de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Siendo el bien objeto de subasta el que se describe a continuación:

«Departamento de la izquierda de la planta baja de la casa número 12 de las tres casas, que se compone de edificio señalado con los números 10, 12 y 14 de la calle de San Cristóbal, de Eibar, en su participación de una treinta y seisava parte indivisa del solar y partes del común servicio y aprovechamiento de la referida casa triple, cuya descripción figura inscrita al tomo 652 del Archivo, libro 37 de Eibar, folio 78, finca número 2.190, asiento 58.»

Haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta 150.000 pesetas, o sea, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vergara a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—3.877-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Audiencia Provincial de Granada. Secretaría de Sala de don Gabriel Fernández-Cuevas. Juzgado: Granada número 1.

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Sala de esta Audiencia, Sección 1.ª, con las diligencias preparatorias número 147 de 1967, seguida por delito de lesiones por imprudencia contra el súbdito francés Jacques Montseny, nacido en Soliveilla (Tarragona) el día 28 de diciembre de 1927, hijo de Antonio y de Mercedes, de profesión controlador de electricidad, vecino de Balma (Francia), con domicilio últimamente en 11 Avenue des Mimosas, con pasaporte número 6.049, se ha señalado la vista del juicio oral de las citadas diligencias, para el próximo día 9 de junio de 1972, a las once horas, y citar a las partes que comparezcan a dicho acto, y entre ellas el citado procesado Jacques Montseny, y asimismo hacerlo por medio del presente edicto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica en dicha fecha, haciéndosele saber que caso de no hacerlo o no justificar debidamente su incomparecencia podrá ser declarado rebelde.

Y para que le sirva de citación en legal forma al citado súbdito francés Jacques Montseny, expido el presente en Granada a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada.—El Presidente, Jenaro Espinosa Cabezas.—(3.452.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la antigua batería de Son Moix», sita en Palma.

El acto se celebrará en la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 30 de mayo de 1972, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 573.870 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid; en el Gobierno Militar de Mallorca y en la Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 114.760 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 21 de abril de 1972.—El General Jefe de Estado Mayor.—2.820-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de vestuario.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso vestuario de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número IS.V.53/72-58.

Relación de artículos y precio límite

10.000 uniformes de paseo de algodón color garbanzo, al precio límite unitario de 450 pesetas.

1.000 chaquetones de paño color azul, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.

24.000 gorras de paseo color caqui, al precio límite de 165 pesetas unidad.

5.000 gorras de paseo color azul, al precio límite de 165 pesetas unidad.

5.000 ceñidores de lona color garbanzo, al precio límite de 25 pesetas unidad.

5.000 cinturones de lona color azul, al precio límite de 25 pesetas unidad.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento veinte días naturales, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre